



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA ANEXOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS A LOS PRESTADORES QUE SE
INDICAN.**

Huépil, 14 de Septiembre del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1518 2011 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) La necesidad de adquirir prestación de servicios adicionales a honorarios durante el mes de Septiembre de 2011, dentro del Programa Social "Talleres de Información Comunitarios" y "Correos Comunitarios".
- d) El anexo de contrato de fecha 14 de Septiembre del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y don Luis Riquelme Paillacar.
- e) El anexo de contrato de fecha 14 de Septiembre del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Leyla Alejandra Bascur Contreras.
- f) El anexo de contrato de fecha 14 de Septiembre del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marisol de las Nieves Inostroza Morales.
- g) El anexo de contrato de fecha 14 de Septiembre del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Carmen Gloria Jara Mardones.
- h) EL anexo de contrato de fecha 14 de Septiembre del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Rosa Magdalena Adrián Jara.
- i) El anexo de contrato de fecha 14 de Septiembre del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Fabiola Lorena Salamanca Ortiz.
- j) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. Apruébese anexos de contratos a honorarios indicados en las letras d), e), f), g), h), i) de los vistos, a los siguientes proveedores y por los montos que se señalan: por ser quienes se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.-

1)	Luis Riquelme Paillacar	\$	27.778.- Brutos.
2)	Leyla A. Bascur Contreras		27.778.- Brutos.
3)	Marisol Inostroza Morales		16.667.- Brutos.
4)	Carmen Jara Mardones		16.667.- Brutos.
5)	Rosa Magdalena Adrián Jara		16.667.- Brutos.
6)	Fabiola L. Salamanca Ortiz		16.667.- Brutos.

2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB//MWC/rjs.
- [Handwritten signature]*